



Guayaquil, Diciembre 29 del 2003

Señores miembros de la Junta General de Accionistas
JUNIOR COLLEGE DEL ECUADOR S.A.

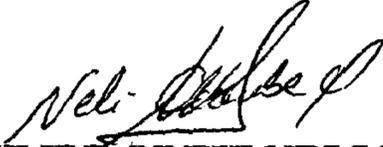
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Junior College del Ecuador S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento, por lo que informo a Uds. el siguiente informe:

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias e inclusive se ha dado cumplimiento a otras resoluciones emanadas de la junta.

El control interno de la compañía es el adecuado. Adicionalmente es de resaltar que los procedimientos son computarizados con la novedad de que los procesos están optimizados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2002, son iguales a los saldos del libro mayor y los auxiliares de contabilidad. Estos registros se encuentran acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y la aplicación de la convertibilidad de los estados financieros a la moneda norteamericana.

Cordialmente,


CUMBE ORTIZ NELLY ING.
COMISARIO.

